



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2019-MDS

Socabaya, 05 de diciembre 2019

VISTOS:

El Informe N° 555-2019-MDS/A-GM-GDS-SP-SGA del Sub Gerente de Gestión Ambiental, el Informe N° 0106-2019-MDS/A-GM-GGA Y SP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y el Proveído N° 2081-2019- Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Informe N° 555-2019-MDS/A-GM-GDS-SP-SGA emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, informa los resultados del **"Primer Concurso de Reciclaje Inter Instituciones Educativas 2019"**, organizado por la Municipalidad Distrital de Socabaya con el objetivo de promover y motivar en los estudiantes y docentes, una cultura ambiental en el manejo de residuos sólidos re-aprovechables del distrito de Socabaya. En dicho concurso participaron instituciones educativas en sus Niveles Inicial, Primaria y Secundaria o Primaria y Secundaria, en donde los concursantes tenían que superar una recolección mínima de 1900 kg de residuos reciclables. El concurso tuvo inicio el 20 de setiembre (primer recojo) y un fin el 29 de noviembre del presente año (último día de recojo), el recojo se realizó todos los días viernes de cada semana, haciendo un total de 11 días de entrega de reciclaje recolectado de cada institución. Obteniendo el **Primer Puesto** con un aporte de 6094.66 kilogramos de reciclaje la **Institución Educativa "El Gran Maestro" del AUM Horacio Zeballos Gámez**, cuya Profesora y Coordinadora Ambiental de dicha Institución Educativa es la Dra. Martha Viviana Oviedo Chacón. Por tal motivo, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos mediante Informe N° 0106-2019-MDS-A-GM-GM-GGAYSP solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población, especialmente en la conservación y protección del medio ambiente. En ese sentido, es necesario reconocer el buen trabajo que han realizado las instituciones educativas a través de sus docentes responsables, promotores y estudiantes.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la **Dra. MARTHA VIVIANA OVIEDO CHACÓN**, Profesora y Coordinadora Ambiental de la Institución Educativa "El Gran Maestro" del AUM Horacio Zeballos Gámez, por su destacada labor al motivar a los estudiantes a ser más responsables y conscientes del impacto del inadecuado manejo de residuos sólidos, logrando obtener el **Primer Puesto** con un aporte de 6094.66 kilogramos de reciclaje en el **"Primer Concurso de Reciclaje Inter Instituciones Educativas 2019"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a la **Dra. MARTHA VIVIANA OVIEDO CHACÓN** por su participación en la "Campaña de Acopio y Recolección **RAEE** año 2017" obteniendo el **Primer Puesto**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abon. Yanira Velasco Aramonte de Moscoso
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE